

15
Dijo lo qual y lo demas que en
su favor ha de no ser obligado a hacer
al dho registro de superzión a pagar
mas que lo que se pide a los demas veci-
nos y conprobacion que ha de
queno se paze por juicio a su nobleza
dijo que esta por certo dijo que
era sumagestad con superzión a
pagar mas y cabal lo que ha en cada
cada que sea obligado y se ha hecho
llamami. Mto por sumagestad
a los que sea obligado y se ha hecho
conforme la orden que en el pre-
sente guardado con los tales caualle-
ros y hijos dalgos y como el dho ca-
pitán Juan de Torres y Quintaniella
supradicho y los demas sus parados
lo anfecho y lo pidio por testimonio
preguntose le que de el dho y de la haz
mas que en el dho y de la haz
magstad quando se ofiere a pagar
de lo que se pide a hacer y de la razon
sumagestad dijo que es un caballo
lanca y a da y a pagar mas a pagar
superzión y lo firmo de su nombre

^{trece de torres}
Juan de Torres y Quintaniella
Ante mi J. J. Gómez

a lo por el dho de sant' d' d' que
es hijo dalgos notorio y que no tiene
obligacion a pagar mas y como
los demas vecinos de esta que no